

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TERQUE DE FECHA 10 DE MAYO DE 2025.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde: D. José Daniel Herrada Chueco.

Sres. Concejales: D^a. Maria Milán Salinas.
D^a. Trinidad Cantón Segura.
D^a. Amelia Cantón Solbas.
D. Manuel Emilio Palomar Herrada.
D^a. Rosa Ana Cirera García

Sr. Secretario-Acctal: D. Juan Antonio Solvas Martínez.

En la Casa Consistorial de Terque, siendo la hora de las 8,30 horas del día 10 de mayo de 2025, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Daniel Herrada Chueco, los Señores expresados anteriormente, al objeto de celebrar la presente Sesión en su Primera Convocatoria, constatada la suficiencia de los debidos quórum de asistencia y votación de los Acuerdos.

No asiste a la sesión, D. José Enrique García Rodríguez.

Siendo la hora indicada, por la presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por Secretaría se procede a la lectura del acta de la sesión anterior del día 29 de marzo de 2025, siendo aprobada la misma por unanimidad de los señores concejales asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA APROBACIÓN ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS MUSEOS DE TERQUE.

El Sr. Alcalde da presenta al Pleno la propuesta de constitución de la Fundación Amigos de los Museos de Terque y aprobación de sus estatutos.

Tras la intervención del Sr. Alcalde, toma la palabra el Secretario, argumentando al respecto que, para aprobar la propuesta de constitución y estatutos, es necesario contar con una memoria económico-financiera que refleje el patrimonio por el que está integrado la Fundación, con indicación de los bienes y derechos, así como de las obligaciones susceptibles de valoración económica, en definitiva que se acredite la viabilidad, con indicación de las aportaciones de todos los integrantes del Patronato de forma consensuada.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta que el expediente adolece del correspondiente informe jurídico y económico, aconseja al Pleno dejar el punto sin acuerdo para la próxima sesión plenaria.

Código Seguro De Verificación	/FNPWjofIbTdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	29/05/2025 12:49:43
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	29/05/2025 12:46:02
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FFNPWjofIbTdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Debatido el tema, por unanimidad de los concejales asistentes se acuerda dejar el punto sin acuerdo para la próxima sesión plenaria y una vez contenga el expediente todos los informes necesarios.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2025.

El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2025, informando que en su confección, se han cumplido los requisitos legales y en su contenido, se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Seguidamente, por parte de los servicios económicos de este Ayuntamiento, se da lectura pormenorizada a los documentos que forman el Presupuesto Municipal y a continuación, se otorga la palabra a los miembros de la Corporación para que manifiesten lo que consideren oportuno.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los seis concejales asistentes de los siete que forman el número legal de la corporación, acuerda prestar su aprobación al Proyecto de Presupuesto para el año 2025, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo.

Este acuerdo se expondrá al público mediante Edicto publicado en el BOP, por quince días, durante los cuáles los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, (Art. 169 del Texto Refundido RDL 2/2004 de 5 de marzo y art. 126 de RDL781/1986 de 18 de abril).

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

RESUMEN CAPÍTULO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

CAP I	IMPUESTOS DIRECTOS	93.332,80 €
CAP II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00 €
CAP III	TASAS Y OTROS PRECIOS PÚBLICOS	52.869,80 €
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315.685,45 €
CAP V	INGRESOS PATRIMONIALES	47.598,27 €
CAP VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.800,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 563.285,80 €

RESUMEN CAPÍTULO PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

CAP I	GASTOS DE PERSONAL	200.840,00 €
CAP II	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	271.445,80 €
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.600,00 €

Código Seguro De Verificación	/FNPWjofIbTdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	29/05/2025 12:49:43	
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	29/05/2025 12:46:02	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FFNPWjofIbTdp1VvHQ8LaA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CAP VI INVERSIONES REALES	56.400,00 €
CAP VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL GASTOS	5.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	563.285,80 €

PUNTO CUARTO.- RESOLUCIONES.

Por secretaría se da cuenta de las siguientes resoluciones para su ratificación si procede por el Pleno:

Resolución nº- 23/2025, aprobando las obras a ejecutar del RG con cargo al programa de fomento de empleo agrario 2025.

Resolución nº- 24/2025, aprobando las obras a ejecutar del REA con cargo al programa de fomento de empleo agrario 2025.

Resolución nº- 25/2025, aprobando el documento de seguridad y salud de la obra del PFEA denominada mejora de calles en Terque.

Resolución nº- 26/2025, ordenando la baja del trabajador por jubilación JAVP y autorizando la contratación del personal sustituto con un contrato temporal de interinidad.

Resolución nº- 27/2025, autorizando la colocación de un colchón hinchable en el polideportivo el día 01/05/2025.

Resolución nº- 28/2025, interponiendo recurso de apelación contra la medida cautelar dictada en Auto nº- 199/2025.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN PROPUESTA DEL INE DE LA RELACIÓN DE UNIDADES POBLACIONALES.

El Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales, y de acuerdo con la Resolución, de 17 de febrero de 2020 del INE, establece que los Ayuntamientos revisaran una vez al año y actualizarán, en su caso la relación de las unidades poblacionales .

Vista la propuesta de la división territorial del municipio propuesta por el INE.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

1º- Aprobar el nomenclátor final propuesto siguiente:

ANEXO III

Nomenclátor final propuesto CODINE

	E COLECTIVA	E SINGULAR	Núcleo	Tipo	NOMBRE	NOMBRE MIN
04091000000	00	00	00	Municipio	TERQUE	Terque
04091000100	00	00	01	E_Singular	TERQUE	Terque
04091000101	00	01	01	Núcleo	TERQUE	Terque
04091000199	00	99	01	Diseminado	*DISEMINADO	*diseminado*

Código Seguro De Verificación	/FNPWjofIbTdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	29/05/2025 12:49:43	
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	29/05/2025 12:46:02	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FFNPWjofIbTdp1VvHQ8LaA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2º- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial del instituto nacional de Estadística de Almería para su constancia y efectos oportunos.

PUNTO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto siendo las 10,45 horas, levantándose la presente acta de lo que como Secretario y con el Visto Bueno del Sr Presidente. Certifico.

Código Seguro De Verificación	/FNPWjofIbTdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	29/05/2025 12:49:43	
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	29/05/2025 12:46:02	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FFNPWjofIbTdp1VvHQ8LaA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			